DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN ANDE Nº 260/2021

"Servicio Especializado para Mantenimiento del Sistema SCADA Nacional de ANDE"

ADENDA N° 2

Asunción, 23 de Agosto de 2021

Al Oferente

Señor(es):

Con relación a la licitación de referencia, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta lo siguiente:

- Han sido prorrogadas las fechas del calendario conforme publicado en el SICP.
- Favor sustituir Punto 2. Subcontratación, de la Sección "Condiciones Contractuales", por la revisión que se adjunta.
- Favor sustituir las Paginas 2, 3 y 12 de la Especificación Técnica "SERVICIO ESPECIALIZADO PARA MANTENIMIENTO DEL SISTEMA SCADA NACIONAL", por la revisión que se adjunta.

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

ING. LUIS A. ZÁRATE M.
Jefe de Dpto. de Ing.
de Sistemas de Control (DTE/ISC)

CONDICIONES CONTRACTUALES

1. Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

2. Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será: **Hasta el veinte por ciento (20%) del precio total del contrato.**

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

3. Derechos Intelectuales

1. Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo de propiedad del mismo. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.
2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y

ING. LUIS A. ZÁRATE M.
Jefe de Dpto. de Ing.
de Sistemas de Control (DTE/ISC)

2.3.Mantenimiento del Software

El software del Sistema SCADA de la ANDE que deberá ser mantenido por el Soporte contratado incluirá la totalidad del software de sistema, soporte y aplicación propio del Proveedor que conforman el conjunto de aplicaciones para el funcionamiento del SCADA, no incluye los paquetes de software de soporte y aplicación adquiridos de terceros.

El mantenimiento de software deberá incluir al menos:

- Mantener el SCADA seguro y operativo con la aplicación de fixes ó patches con el fin de corregir errores, actualizarlo, eliminar secciones antiguas de software o añadirle funcionalidad necesarios para el correcto funcionamiento del SCADA
- Mantener el SCADA actualizado con la última versión del e-terraplatform para actualizar las funcionalidades existentes. No incluye servicio de instalación.
- Ajuste del sistema para mejor rendimiento y desempeño, alta disponibilidad, confiabilidad e integridad, entre otros trabajos que se recomiende.
- Soporte Técnico Local.
- Soporte Técnico Remoto.
- Mantenimiento Preventivo.
- Mantenimiento Correctivo.
- Seguimiento e informes sobre los trabajos realizados.

Se deberá mantener informado a la ANDE al respecto de la disponibilidad de actualizaciones y versiones corregidas para todos los elementos de software del SCADA de la ANDE. Esta información deberá ser provista sin costo adicional via e-mail o un Portal de Servicios de Grid Solution.

2.3.1. Niveles de incidencias y criticidad

2.3.1.1. Incidentes Críticos

Los incidentes Críticos son aquellos incidentes en el software del Sistema que no permite conocer el estado de la red en tiempo real ni permitir a ANDE el control de la red eléctrica regional conforme a la definición de ANDE: "Es aquel que impide que se "use el Sistema" y que el usuario pueda realizar su trabajo"

El componente del Sistema SCADA de ANDE que se considera como crítico será el siguiente:

ING. LUISA ZÁRATE M.
Jefe de Dpto. de Ing. de Sistemas de Control (DTE/ISC)

- Funcionalidades SCADA; Supervisión y comando, no operativos en los dos servicios del sistema, o sea, el sistema se encuentra en un estado no operativo en ambos los servidores, debido a fallas en:
  - Funciones SCADA
  - ICCP-e-terracomm
  - Front-Ends-e-terracontrol

Los incidentes críticos serán atendidos inmediatamente por el Soporte Técnico Remoto compuesto por equipo calificado y competente de soporte de Grid Solutions.

2.3.1.2. Incidentes No Críticos

Son considerados no críticos todas las otras condiciones del sistema, "Es aquel relacionado con el uso de un producto informático que causa interferencia en el uso del sistema pero que no impide que se realice el trabajo", por ejemplo:

- Perdida de funcionalidades en uno de los servidores
- Todas las otras funcionalidades que no estén definidas como críticos, tales como:
  - Funcionalidades EMS ó AGC no operativos
- Sistema IS&R (Histórico) no operativo
- Soporte o aclaraciones
- Controlador de Dominio (AD- Active Directory)

Los incidentes no críticos serán atendidos primeramente por el Soporte Técnico Local, si la misma no puede ser corregida en 24hrs se escalará para el Soporte Técnico Remoto.
Si ANDE lo considera necesario, podrá solicitar la atención directa del Soporte Técnico Remoto.

ING. LUIS A. ZARATE M.
Jefe de Dpto. de Ing. de Sistemas de Control (DTE/ISC)

Las actualizaciones, parches categorizados como urgentes deben ser implementados de inmediato, una vez se reciba la notificación de parte de Grid Solutions.

La documentación estará disponible con cada parche suministrado y hace parte del download.

Para la actualización, parches, se sigue el siguiente proceso:

- Se notifica la disponibilidad del parche por intermedio del Newsletter TechTimes, Portal de servicios de información o directamente por el Ingeniero de Soporte dedicado al contrato de ANDE;
- Empieza una discusión con ANDE para probar la necesidad de instalar los parches y se explica los beneficios que implica;
- La implementación de los parches estará a cargo del Soporte Técnico Local, si con la aplicación del parche se corre el riesgo de perder alguna configuración se solicitará asistencia del Soporte Técnico Remoto.

Las actualizaciones, parches deberán estar disponibles en Portal de Servicios de Grid Solutions, junto con las guías de instalación y las notas técnicas de la versión.

Estas actualizaciones comprenden para el crecimiento vertical y horizontal de todos los componentes del software e-terra que conforman el sistema SCADA. Como mínimo deberán incluir lo siguiente:

- Implementación de las actualizaciones de los "service pack" con sus respectivas subversiones. No Aplica, el servicio de instalación de Actualización "Upgrade" del sistema e-terra no será requerido en el presente contrato.
- Disponibilizar las nuevas versiones de las licencias de las familias de los productos e-terra en el portal de Grid Solucion, Como ejemplo se describe las licencias del e-terrasource estable 3.3 o superior (de forma similar para todos los productos e-terra).

Estas actualizaciones de service pack de los productos e-terra son sumamente importante para mantener el ciclo de vida de los softwares (mantenimiento correctivo, perfectivo y adaptativo) y serán implementadas conforme surja la necesidad. Para las correcciones sobre los parches de seguridad, estas deberán ser implementadas lo antes posible una vez identificada y categorizada estas vulnerabilidades.

ING. LUISA ZÁRATE M.
Jefe de Dpto. de Ing.
de Sistemas de Control (DTE/ISC)